



Rad. 20241600007161

Fecha: 14-08-2024 09:30 Dest: 160

Santiago de Cali, 14 de agosto de 2024
TRD. 130-09
A.B.O. 0621

Doctora
MARIA MARGARITA DIAZ SANCHEZ
Representante Legal
Fiduagraria S.A.
Tel. 316 5345444
cahernandez@fiduagraria.gov.co
lmoya@fiduagraria.gov.co
mardiaz@fiduagraria.gov.co
Bogotá

ASUNTO: Respuesta a observaciones Acta No. 3 de Evaluación de propuestas Invitación Abierta No. 006-2024- Radicación interna No. 20241600013502

Cordial saludo,

Por medio de la presente y de acuerdo con el asunto de la referencia, me permito informarle que, en relación con la observación presentada mediante oficio VPC-507 de fecha 9 de agosto y radicada el 12-08-2024 al correo institucional de la entidad, respecto a observación al Acta No. 3 de evaluación, los argumentos aportados por FIDUAGRARIA S.A., ya fueron debidamente analizados por el comité evaluador y se realizó la correspondiente evaluación, en los términos señalados en dicha Acta.

EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION considera que no existe violación a los principios de transparencia y objetividad en la selección, como se explicó en oficio con radicación interna No. 20241600006951 enviado a FIDUAGRARIA el día 9 de agosto de 2024.

Cabe señalar que, en el oficio de la referencia no se aportan por parte de FIDUAGRARIA, nuevos elementos que determinen un cambio en la decisión tomada por el Comité Evaluador, razón por la cual no se acoge lo señalado en su escrito y se ratifica lo planteado por EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION en su respuesta anterior.

Finalmente conviene aclarar que, EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION es una empresa de servicio público de aseo que, se encuentra incurso en proceso de liquidación forzosa administrativa y por consiguiente toda su actividad contractual se regula por el derecho privado, de conformidad con lo previsto en los Decretos 663 de 1993 y 2555 del 2010, por expresa remisión del artículo 121 del Ley 142 de 1994.

Atentamente,

ADRIANA BETANCOURT ORTIZ
Liquidadora – Representante Legal

Proyectó: Comité Evaluador
Revisó: Harold García Silva – Coord. Jurídico